



COMISIÓN NACIONAL DE MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Mercados  
C/ Serrano, 47.  
28001 Madrid

Director

Madrid, 5 de noviembre de 2008

Muy señores nuestros:

De acuerdo con su solicitud de fecha 1 de octubre de 2008 (Nº de registro de salida 2008061209) nos ponemos en contacto con ustedes, con la finalidad de dar respuesta a las cuestiones en ella planteadas al objeto de dotar a la información sobre las cuentas anuales del ejercicio 2007 de la máxima transparencia. Detallamos por ello a continuación, en el mismo orden expuesto por ustedes, las explicaciones que consideramos aclaratorias a sus planteamientos, estando abiertos a cualquier otra aclaración que consideren oportuna:

1. *En la nota 2.6 de la memoria consolidada se incluye información relativa a las combinaciones de negocio del ejercicio. Con fecha 1 de octubre de 2007, la sociedad dominante firmó un contrato de compra-venta del 100% de las acciones de Getronics, estableciéndose el precio final el 12 de diciembre de 2007 en 80.500 miles de euros, precio que se incrementaría o disminuiría en 1.750 miles de euros, en función del EBITDA obtenido por esa sociedad en el primer semestre de 2007.*

*Finalmente el precio ha ascendido a 78.750 miles de euros, de los que 48.300 miles de euros se ha abonado en el ejercicio 2007 y 30.450 miles de euros están pendientes de pago. Este importe será abonado en acciones emitidas en una ampliación de capital mediante compensación de ese crédito.*

*El 30 de enero de 2008 la Junta General de Accionistas ha acordado el aumento del capital social en 6.812.081 acciones de 0,5 euros de valor nominal y 3,97 euros de prima de emisión.*

*Sin embargo, el pasado 20 de diciembre de 2007, la sociedad remitió un hecho relevante indicando que había concluido la adquisición de la totalidad de las acciones de Getronics España Solutions, SL y Portgetronics Consultoria em Tecnología de Informa4ao (en adelante Getronics Iberia), por un importe de 87,5 millones de euros.*

*En dicho hecho relevante se indicaba que el 60% de dicho precio se abonaría en efectivo y el 40% restante en acciones de Tecnocom de nueva creación.*

*Cabe señalar que la NIIF 3 párrafos 26 y 27, en relación con el cálculo del coste de la combinación de negocios establece que los activos entregados como los pasivos incurridos por la entidad adquirente, a cambio del control de la entidad adquirida, se miden por sus valores razonables en la fecha de intercambio. Adicionalmente, en la fecha de intercambio, el precio publicado de un instrumento de patrimonio cotizado, suministrará la mejor evidencia de su valor razonable, salvo en raras circunstancias.*

# Tecnocom

Por otro parte, el 24 de julio de 2007 la sociedad dominante ha formalizado la compra-venta del 29% de las acciones de Open Norte, S.L. por importe de 2.263 miles de euros, hasta alcanzar el 80% de su capital social. Se ha abonado un importe de 679 miles de euros, quedando pendiente de pago 1.584 miles de euros, que será abonado el 31 de enero de 2008 mediante la entrega de acciones. El pasado 10 de enero de 2008 la Junta General de Accionistas ha acordado un aumento de capital mediante la emisión de 236.431 acciones de 0,5 euros de valor nominal y 6,20 euros de prima de emisión.

Respecto a esta operación, el hecho relevante de 24 de julio de 2007, indica que Tecnocom ha llegado un acuerdo para la adquisición a futuro del 20% restante de Open Norte que queda en manos de tres accionistas minoritarios, plasmándose el acuerdo en la firma de unas opciones de compra y venta ejercitables en 3 años. Las condiciones de dichas opciones de compra-venta no se desglosan en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007.

1.1. *Justifique la divergencia entre la información incluida en la memoria de las cuentas anuales y el hecho relevante de 20 de diciembre de 2007, sobre la adquisición de Getronics Iberia.*

De acuerdo con el hecho relevante de 20 de diciembre de 2007 el precio de adquisición de Getronics Iberia (formada por Getronics España Solutions, S.L. y Portgetronics Consultoria em Tecnologia de Informaçao, Lda.) cuyo importe es de 87.500 miles de euros hace referencia al precio de adquisición bruto.

En el contrato de compra-venta de fecha 12 de diciembre de 2007 firmado entre las partes se indica que el precio final de adquisición es de 80.000 miles de euros, lo que corresponde al precio bruto de 87.500 miles de euros menos la deuda neta de las sociedad adquiridas, cuyo importe asciende a 7.000 miles de euros. Dicho precio final de adquisición aumentará o disminuirá en 1.750 miles de euros en función del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, el precio final de adquisición ha ascendido a 78.750 miles de euros, el cual procede del cálculo del precio bruto inicial de 87.500 miles de euros menos la deuda neta de 7.000 miles de euros y menos el importe de 1.750 miles de euros, por incumplimiento de determinadas condiciones incluidas en dicho contrato de compra-venta.

El fondo de comercio que se genera con la compra de Getronics España Solutions, S.L. es el siguiente:

Fondos propios incorporados:	Miles de euros
Capital:	23.442
Reservas:	1.174
	<hr/> 24.616
Ajustes NIIF:	
Gastos de establecimiento:	250
Gastos de I+D:	454
Total FFPP bajo NIIF	<hr/> 23.912
Coste de adquisición Getronics:	<hr/> 79.598
Fondo comercio generado	55.686
F. Comercio adquirido con anterioridad por Getronics:	<hr/> 7.796
Fondo de comercio a 31/12/2007	<hr/> 63.482

# Tecnocom

- 1.2. *Indiquen cómo ha calculado la parte del coste de la combinación de negocios de Getronics Iberia que se ha abonado mediante la entrega de acciones y el valor razonable de los instrumentos entregados, así como los párrafos de las normas contables que amparan dichos cálculos.*

Tal y como se indica en la Nota 2.6 de la memoria consolidada del ejercicio 2007 parte del precio de compra-venta de las acciones de Getronics Iberia se abonará mediante la entrega por parte de la Sociedad Dominante de acciones de esta última a un valor unitario por acción de 4,47 euros (0,5 euros de valor nominal y 3,97 euros de prima de emisión).

De acuerdo con la NIIF 3 párrafos 26 y 27, se establece que los activos entregados como los pasivos incurridos por la entidad adquirente, a cambio del control de la entidad adquirida, se miden por sus valores razonables en la fecha de intercambio. Adicionalmente, en la fecha de intercambio, el precio publicado de un instrumento de patrimonio cotizado, suministrará la mejor evidencia de su valor razonable, salvo en raras circunstancias.

En el caso de la adquisición de Getronics Iberia, tal y como se indica en el hecho relevante de 20 de diciembre de 2008, los activos entregados por Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. han sido valorados a la media ponderada de las sesenta sesiones previas a la celebración de la oportuna Junta General de Accionistas, entendiéndose éste como su valor razonable.

En el precio de compra de las acciones de Getronics Iberia, (formada por Getronics España Solutions, S.L. y Portgetronics Consultoria em Tecnologia de InformaÇao, Lda.), una parte del precio se abona en efectivo y la otra a crédito documentándose con un pagaré. En el contrato de compra-venta existía una cláusula por la que si la sociedad realizaba una ampliación de capital dicho crédito se compensaría con la misma.

- 1.3. *Respecto a la adquisición del 29% de las acciones de Open Norte, S.L., indiquen cuál es la política contable que sigue la sociedad cuando realiza adquisiciones adicionales en sociedades donde ya ostenta el control y, en particular, los efectos contables en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 del aumento en la participación en Open Norte, S.L.*

Tal y como se indica en la Nota 2.6 de la memoria consolidada del ejercicio 2007, el Grupo Tecnocom sigue la política contable de registrar contra "reservas" el impacto patrimonial producido en la adquisición de participaciones adicionales en sociedades donde ya ostenta el control, al considerar que este tipo de operaciones deben ser tratadas como transacciones con sus accionistas.

En este sentido, mencionar que desde que el Grupo formula cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF – UE), es la primera vez que se ha producido una operación similar a la descrita en este apartado.

Tal y como se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2007, el efecto contable en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 del aumento en la participación en Open Norte, S.L. ha supuesto una disminución de las reservas consolidadas de 1.122 miles de euros.

- 1.4. *Indiquen las condiciones de las opciones de compra y venta sobre Open Norte, S.L. señaladas en el hecho relevante de 24 de julio de 2007 y el tratamiento contable que se le ha aplicado.*

Tal y como se indica en el hecho relevante de 24 de julio de 2007 en esa misma fecha Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. firmó con los accionistas minoritarios de Open Norte, S.L. un contrato de otorgamiento de opción de compra y venta sobre el 20% restante de la

# Tecnocom

mencionada sociedad filial. Dichas opciones de compra y venta no han sido reflejadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, dado que el posible efecto del registro contable de dichas opciones de compra-venta sobre Open Norte, S.L. no sería significativo, y en consecuencia, no afectaría a la comprensión adecuada de las mismas:

	Miles de Euros
Aumento de pasivos financieros	1.562
Disminución de intereses minoritarios	(511)
Aumento del resultado del ejercicio (beneficios)	109
Disminución de reservas	(1.160)

Estas cifras representan el 0,6% del pasivo y el 1,2% del patrimonio neto de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007.

Adicionalmente, la opción de venta está sujeta a determinadas condiciones que al 31 de diciembre de 2007 no se cumplieran. Si a lo largo del ejercicio 2008, se cumplieren las condiciones establecidas en la opción de venta, la Sociedad procederá a contabilizar las opciones cruzadas con un efecto en sus cuentas anuales similar al indicado anteriormente.

2. *En la nota 16 de la memoria consolidada relativa a la situación fiscal, se indica que durante el ejercicio 2007 la sociedad ha activado créditos fiscales por importe de 5.516 miles de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007. Esta activación se ha realizado una vez finalizado el proceso de integración de las sociedades adquiridas en el ejercicio 2006 y con base en los planes de negocio y las expectativas de la sociedad dominante sobre la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos.*

*Se debe tener en cuenta que el párrafo 65 de la NIIF 3: Combinaciones de negocio, señala que si el beneficio potencial de las pérdidas fiscales, que una entidad adquirida tenga derecho a compensar en el futuro no cumplieren los criterios del párrafo 37 para su reconocimiento por separado cuando se contabilice inicialmente la combinación de negocios, pero fuese posteriormente objeto de realización, la entidad adquirente reconocerá dicho beneficio como ingreso y además reducirá el importe en libros del fondo de comercio hasta el importe que se habría concedido en el caso de que el activo por impuestos diferidos hubiese sido objeto de reconocimiento.*

*Adicionalmente, la conciliación entre el resultado contable consolidado de los ejercicios 2007 y 2006 y la base imponible que se aporta en la referida nota 16 de la memoria, no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo 81.c) de la NIC 12: Impuestos sobre beneficios.*

- 2.1. *Respecto a los créditos fiscales activados en el ejercicio 2007, indiquen: (i) si alguna de las sociedades adquiridas en el ejercicio 2006 ó 2007 ha generado parte de los derechos de compensación de las bases imponibles negativas que han sido activados; (ii) si este derecho se ha originado antes o después de su adquisición; y (iii) el fondo de comercio que se les atribuyó a esas sociedades en sus respectivas combinaciones de negocio.*

Tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria consolidada del ejercicio 2007, durante dicho ejercicio la Sociedad Dominante ha activado créditos fiscales por importe de 5.516 miles de euros. Dichos créditos fiscales proceden y fueron generados íntegramente por la propia Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. en ejercicios anteriores, y no por las sociedades

# Tecnocom

adquiridas en el ejercicio 2006 ó 2007. Por tanto, no se trata de activos fiscales contingentes no reconocidos en el momento de contabilizar las respectivas combinaciones de negocios.

- 2.2. *En el caso de que parte de los derechos a compensar bases imponibles negativas provengan de entidades adquiridas en el ejercicio 2006 ó 2007 para las que se hubiera reconocido un fondo de comercio en la combinación de negocios, y tales derechos se hubieran originado con anterioridad a su integración en el grupo, indiquen los motivos por los cuáles no han ajustado el importe en libros de dicho fondo de comercio, tal y como establece el párrafo 65 de la NIIF 3.*

Teniendo en consideración la respuesta dada en el punto 2.1, este punto no resultaría de aplicación.

- 2.3. *Incluyan una explicación de la relación entre el gasto por el impuesto y la ganancia contable conforme a lo indicado por el párrafo 81 (c) de la NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias.*

De acuerdo con lo indicado en la Nota 16 de la memoria consolidada, el detalle del epígrafe "Impuesto sobre las ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
	Gasto/ (Ingreso)
Sociedades españolas del Grupo fiscal español	(5.516)
Sociedades españolas que no consolidan fiscalmente	352
Sociedades extranjeras	330
	<b>(4.834)</b>

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre las ganancias y la ganancia contable es la siguiente:

- a) Sociedades españolas del Grupo fiscal español:

El importe de 5.516 miles de euros corresponde íntegramente al ingreso por Impuesto sobre las ganancias registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 como consecuencia de la activación, por parte de la Sociedad Dominante, de créditos fiscales generados en ejercicios anteriores por dicho importe, tal y como se menciona en el punto 2.1. de esta carta.

Teniendo en cuenta lo anterior, la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre las ganancias y la ganancia contable de las sociedades españolas del Grupo fiscal español es la siguiente:

# Tecnocom

	Miles de Euros
Resultado contable consolidado antes de impuestos (beneficios) (incluye el resultado procedente de operaciones discontinuadas)	352
Ajustes conversión NIIF y consolidación	(3.737)
Diferencias permanentes de las sociedades individuales: Aumentos	2.755
Diferencias temporales de las sociedades individuales: Aumentos	674
<b>Base imponible previa</b>	<b>44</b>
<b>Compensación de bases imponibles negativas</b>	<b>(44)</b>
<b>Base imponible final / Gasto por Impuesto sobre las ganancias</b>	<b>-</b>
<b>Activación bases imponibles negativas / Ingreso por Impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(5.516)</b>

b) Sociedades españolas que no consolidan fiscalmente:

El desglose del epígrafe "Impuesto sobre las ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 correspondiente a las sociedades españolas que no consolidan fiscalmente, por las sociedades a las que corresponde, es el siguiente:

	Miles de Euros
Getronics España Solutions, S.L.	-
Open Norte, S.L.	352
<b>Total</b>	<b>352</b>

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre las ganancias y la ganancia contable de cada una de dichas sociedades es la siguiente:



# Tecnocom

	Miles de Euros		
	Getronics España Solutions, S.L.	Open Norte, S.L.	Total
Resultado contable consolidado antes de impuestos (beneficios / (pérdidas))	1.230	1.287	2.517
Ajustes conversión NIIF y consolidación	(14.758)	-	(14.758)
Diferencias permanentes de las sociedades individuales:			
Aumentos	251	-	251
Disminuciones	(4)	-	(4)
Diferencias temporales de las sociedades individuales:			
Aumentos	11.954		11.954
Disminuciones	(1.211)	(6)	(1.217)
<b>Base imponible</b>	<b>(2.538)</b>	<b>1.281</b>	<b>(1.257)</b>
<b>Cuota previa</b>	<b>-</b>	<b>359</b>	<b>359</b>
<b>Deducciones</b>	<b>-</b>	<b>(7)</b>	<b>(7)</b>
<b>Gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>-</b>	<b>352</b>	<b>352</b>

c) Sociedades extranjeras:

El "Impuesto sobre las ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 correspondiente a las sociedades extranjeras, cuyo importe asciende a 330 miles de euros, es escasamente significativo, por lo que entendemos que no es necesario suministrar mayor desglose del mismo para lograr una comprensión adecuada de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007.

2.4. *Manifestación expresa del auditor respecto el registro contable en el ejercicio 2007 de los créditos fiscales señalados anteriormente y, en especial, sobre la aplicación, en su caso, del párrafo 65 de la NIIF 3.*

El contenido de las explicaciones incluidas en el presente escrito ha sido contrastado con el auditor externo del Grupo, Deloitte, S.L.

3. *La NIC 33: Ganancias por Acción, exige incluir una serie de desgloses informativos que no se han encontrado en la memoria consolidada de sus cuentas anuales.*

3.1. *Desglosen los importes empleados como numerador en el cálculo de las ganancias por acción, el promedio ponderado del número de acciones ordinarias utilizadas en el denominador y los importes por acción básicos y diluidos correspondientes a las actividades interrumpidas, tal y como establecen los párrafos 68 y 70 de la NIC 33.*

El cálculo del resultado por acción es el siguiente:



# Tecnocom

	2007
Resultado del ejercicio (Miles de Euros)	7.187
Número medio de acciones de la Sociedad Dominante (acciones)	47.632.922
<b>Beneficio por acción (Euros)</b>	<b>0,151</b>

El cálculo del resultado por acción básico y diluido, correspondiente a las operaciones discontinuadas, es el siguiente:

	2007
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas (Miles de Euros)	(89)
Número medio de acciones de la Sociedad Dominante (acciones)	47.632.922
<b>Pérdida por acción de operaciones discontinuadas(Euros)</b>	<b>(0,002)</b>

La información indicada anteriormente, en relación con el beneficio por acción, no coincide con la señalada en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, dado que por error no se tuvo en cuenta el split realizado en dicho ejercicio. En relación con la pérdida por acción de operaciones discontinuadas, dicha información no es significativa. En todo caso, en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 procederemos a su oportuna corrección.

El cálculo del beneficio por acción del ejercicio 2006 teniendo en cuenta el "split" del año 2007 para realizar una comparativa con parámetros homogéneos es el siguiente:

	2006
Resultado del ejercicio (miles de euros)	3.305
Número acciones Sociedad Dominante	36.709.714
<b>Beneficio por acción</b>	<b>0,090</b>

	2006
Resultado procedente operaciones discontinuadas (miles de euros)	4.359
Número acciones Sociedad Dominante	36.709.714
<b>Beneficio por acción</b>	<b>0,119</b>

4. La memoria de las cuentas anuales consolidadas no incluye todos los desgloses informativos solicitados por la NIIF 7: Instrumentos financieros: Información a revelar.

4.1. Detallen un análisis de la antigüedad de los activos financieros, incluidos clientes por ventas y deudores varios, que en la fecha de presentación estén en mora pero no deteriorados, un análisis de los activos financieros que se hayan determinando individualmente como deteriorados en la fecha de presentación, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro, y una descripción de las garantías tomadas para asegurar el cobro de las cantidades anteriores, tal y como establece el párrafo 37 de la NIIF 7.



# Tecnocom

Tal y como se indica en la Nota 10 de la memoria consolidada del ejercicio 2007 la composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" es la siguiente:

	Miles de Euros
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	142.372
Deudores varios	2.613
Correcciones de valor	(2.164)
<b>Total</b>	<b>142.821</b>

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.8 de la memoria consolidada del ejercicio 2007, el Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

La provisión para insolvencias es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por el Grupo, en base a los saldos vencidos pendientes de cobro y a los análisis de la capacidad del correspondiente cliente para devolver el crédito concedido, de modo que el importe la misma tenga un nivel que los Administradores consideren adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar.

El importe de la provisión para insolvencias al 31 de diciembre de 2007 representa un 1,5% sobre el importe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

La deuda a más de 180 días asciende aproximadamente a 3% de la deuda, 5 millones de euros.

5. *Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente:*

5.1. *El estado de variación de patrimonio debe mostrar el resultado del ejercicio y cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas, tal y como establece el párrafo 96 de la NIC 1: Presentación de estados financieros.*

Les agradecemos sus comentarios, los cuales serán tenidos en consideración en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros.

Confiando en haber dado respuesta suficiente a su carta, quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración que consideren necesaria.

Les saludamos atentamente,

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

D. Félix Ester Butragueño  
Secretario del Consejo de Administración